



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002256 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; **03 JUL. 2024**

VISTO; El expediente con registro de ingreso N° 4921 que contiene el Oficio N° 019-2024-DIE.N°0471-EV, de fecha 15 de junio de 2024 y demás documentos que acompañan, con un total de tres (03) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los Subdirectores, Representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Oficio N° 019-2024-DIE.N°0471-EV, de fecha 15 de junio de 2024, la Dirección de la I.E. N° 0471, caserío El Valle, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, solicita el reconociendo de CONEI e inscripción en el libro de registros de consejos educativos institucionales para el 2024;



Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General con, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, al CONEI de la Institución Educativa N° 0471, caserío El Valle, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, siendo el presente año los siguientes integrantes:



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	DNI
EDGAR SAAVEDRA SANDOVAL	PRESIDENTE	00965387
CARMEN ROSA SÁNCHEZ PESO	REP. DE DOCENTES PRIMARIA	01172057
GILMER CRUZ HUANCAS	AUTORIDAD LOCAL (JUEZ DE PAZ)	44958761
GOLDA FLORITA TUESTA GUTIÉRREZ	REP. DE LAS MADRES DE FAMILIA	80567206
JANETH KARINA ARAUJO GARCÍA	REP. DE LAS MADRES DE FAMILIA	48224522
DAVID REYNALDO MORI GUTIÉRREZ	REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA	41877752
JESICA CLAUDIO SALGADO	REP. DE LAS MADRES DE FAMILIA	46085148
DANTE JULCON CAMPOS	REP. DE LOS PADRES DE FAMILIA	42342583
BRAYAN QUINDE TUESTA	REP. DE ESTUDIANTES SECUNDARIA	61303939

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACLARAR, que la vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI) de la Institución Educativa N° 0471, caserío El Valle, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín, será periodo 2024.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE,
a través de la Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES**

**MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR**

JMP/DIR
SHP/COA
JAA/OAJ
DVA/RR. HH
DISV/AG. RR. HH

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE JUANJUÍ

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, 03 JUL 2024.....



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL